



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.731/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs 07 obra Disposición N° 137 de fecha 01 de Abril de 2003;

Que mediante la citada norma legal se dio por aprobada las asignaturas institucionales a la alumna Leticia Liliana GONZALEZ;

Que posteriormente a Fs. 17 obra Nota N° 176/03 elevada por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios solicitando que en la norma citada precedentemente se incluya la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que dicho requerimiento se funda en lo dispuesto mediante Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, la cual modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- INCLUIR en el Artículo 1º de la Disposición N° 039 de fecha 01 de Abril de 2003 a la asignatura Análisis y Producción del Discurso, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 472

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG